

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****18100** VALENCIA

Doña Pilar Lluna Gasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Por el presente, se hace saber, que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Heliomediterránea, S.L., con el número de registro 688/2011, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 9 de abril de 2013 con el siguiente tenor literal:

"Queda en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Heliomediterránea, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, don Joaquín Cano Almerich, con DNI/NIF número 85090710-W, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 9 de abril de 2013.-

ID: A130025056-1